

que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo se rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—Con la expresión del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la Oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia; teléfonos (96) 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Octava.—El bien que se saca a subasta es:

Vivienda sita en Valencia, Gran Vía de Fernando el Católico, número 55, planta segunda, puerta cuarta que consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina con despensa, lavadero, trastero, baño y cuarto de servicio. Superficie cubierta de 129 metros cuadrados y descubierta, en balcones, de 5,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 2.127, libro 576, folio 137, finca 1.147.

Valor de tasación: 8.385.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de marzo de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—12.860.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 658/1998-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Esteban Rodríguez González y doña Isabel Concepción Espinosa de los Monteros Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente,

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018065898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5, local comercial en planta baja de la casa en Valladolid, paseo de Zorrilla, números 133 y 135, con una superficie después de una segregación realizada de 1.438 metros cuadrados. Linda, mirando desde el paseo de Zorrilla: Al frente, dicho paseo y local número 5-A de orden; derecha, con finca de don Macario Santos; izquierda, con finca de don Basilio Martínez de Riquerto; fondo, con el parque de Artillería y calleja a la que tiene salida accesoria. Cuota del 7,05 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 1.711, libro 114, folio 109, finca número 12.863.

Tipo de subasta: Valorada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 251.250.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—13.108.

## VÉLEZ-MÁLAGA

### Edicto

Don Javier Soler Céspedes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 252/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Gallardo Santiago, contra don Manuel de la Puente Llorente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Siendo el tipo de la subasta el de 6.336.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica que forma parte de la conocida por «Casería Romero», situada en el pago de las Atalayas, paraje de Perros Muertos. Registral 6.625 del Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Javier Soler Céspedes.—El Secretario.—12.843.

## VIELHA

### Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Vielha, en los autos de menor cuantía 107/1997, a instancia de la Procuradora doña María José Fernández-Vallmayor Carrasco, en representación de don Ángel Luis González Martín, contra don Manuel Mases Abos, representado por el Procurador don Jaime Gómez Fernández, por división de cosa común, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Urbana: Casa y patio. Finca 459 del tomo 441, libro 41 de Bossòst, folio 158. La catastral completa es: 1397311CH1319N0001WPP.

Precio de su avalúo 13.481.202 pesetas.

2. Urbana: Cuadra, hoy hotel. Finca 1.969 del tomo 441, libro 41, folio 159. La referencia catastral completa es: 1397302CH1319N0001WP.

Precio de su avalúo 30.555.000 pesetas.

3. Rústica: Tierra llamada Saplan, sita en Bos-sóst, de extensión superficial 7 áreas 2 centiáreas. Linda: A oriente, con don Felipe Santafusta; a mediodía, con don Felipe Sastrada; a poniente, con don José Huguet; y al norte, con don Eusebio Paba. Es la finca número 824, inscrita al tomo 441, libro 41, folio 157.

Precio de su avalúo 432.000 pesetas.

4. Urbana: Huerto. Finca 215 del tomo 441, libro 41, folio 157. La referencia catastral completa es: 1496001CH1319N0001FP.

Precio de su avalúo 9.741.312 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Sarríulera, número 10, de Vielha, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su peritación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los licitadores, salvo las partes litigantes, deberán previamente consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2219-0000-15-0107-97, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración, de cada una de las fincas por la que quieran pujar; calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber hecho el depósito referido en la condición segunda; en dicho escrito deberán aceptarse expresamente las condiciones del edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción de las partes litigantes.

Quinta.—Que a instancia de cualquiera de las partes litigantes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores al día de la subasta, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Caso de tener que suspenderse las subastas por causas de fuerza mayor se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las subastas y sus condiciones.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Vielha a 9 de marzo de 1999.—El Juez.—El Oficial sustituto.—12.891.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo en autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 600/1998, tramitados a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra doña Ana María Barco Farrapeira, con domicilio en avenida Sarmiento Ribera, 2, 1.º A, Ponteareas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 11 de junio de 1999, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 9 de julio de 1999, a las trece horas.

c) La tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 3 de septiembre de 1999, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta, el tipo será el de 13.480.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000180600/98), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Cinco. Piso cuarto, con destino a vivienda, de la superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Corresponde a la casa señalada con el número 18 de la avenida de Balaidos, de esta ciudad de Vigo. Linda: Norte, vuelo del terreno integrante de la planta baja, hueco de ascensor y escaleras; sur, carretera que va al estadio de Balaidos y hueco de la escalera; este, de don Jaime Portabales

Iglesias, y oeste, hueco de la escalera y de los herederos de don Eugenio López. Tiene asignado un módulo de valoración a efectos de distribución de beneficios y cargas en relación con el total del inmueble de 12 por 100. Inscrito al tomo 403 de Vigo, folio 226, finca número 29.105 del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo.

Inscrita la escritura de hipoteca el 15 de abril de 1994 en el libro 597, sección tercera, folio 37, finca 29.150, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 13.480.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidas en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 11 de marzo de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.810.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Doña María Purificación González-Varas Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Lozano Fernández y don Óscar Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0384000017012898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Que la publicación del presente sirve de notificación en forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee